

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO

Medellín, diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	CARLOS ARTURO MONTOYA ORTÍZ
DEMANDADA	MUNICIPIO DE MEDELLÍN Y OTROS
RADICADO	05001 33 33 024 2017 00562 00
ASUNTO	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA PRUEBAS

1.- En la audiencia inicial celebrada dentro del proceso de la referencia el día 05 de agosto de 2020, se decretó las siguientes pruebas:

1.1. Testimoniales:

TESTIGO	PARTE QUE SOLICITO LA PRUEBA	FOLIO
JUAN CARLOS AGUDELO SUAREZ	MUNICIPIO DE MEDELLÍN	108
	EDU	127
	LUIS ALBERTO DE LOS RÍOS PINEDA	390 c. llamami
	AXA COLPATRIA	435 c. llamami
MARCELINO ABUHATAB CAICEDO	EDU	127
	AXA COLPATRIA	434 c. llamami
SERGIO ALBERTO CUERVO MONTOYA	LUIS ALBERTO DE LOS RÍOS PINEDA	390 c. llamami
	EDU	127
	AXA COLPATRIA	434 c. llamami
DANIEL PIEDRAHITA MESA	.A.	182 c. llamami
	CONSTRUCCIONES Y TRACTORES S.A. CONYTRAC	182 c. llamami

1.2. Interrogatorio de parte:

INTERROGADO	PARTE QUE INTERROGA
DEMANDANTES	MUNICIPIO DE MEDELLÍN
	VIAS S.A.
	CONSTRUCCIONES Y TRACTORES S.A. CONYTRAC
	SOLIDARIA DE COLOMBIA
	LUIS ALBERTO DE LOS RÍOS PINEDA
	AXA COLPATRIA
JUAN DIEGO HOYOS CEBALLOS, Representante legal de la firma CONSTRUCTORES Y TRACTORES S.A	EDU
JESUS OVIDIO ZULIAGA ARIAS, representante legal del consorcio Vial Las Miras	
LUIS ALBERTO DE LOS RIOS PINEDA, en su calidad de interventor del contrato N° 12 de 2015	

2.- Para el efecto, se concedió a los apoderados interesados en la prueba un término de quince (15) días siguientes a la diligencia, para que allegaran los correos electrónicos de los testigos y a la parte demandante de sus poderdantes.

3. Por lo anterior, y como quiera que el término anterior, se encuentra superado, resulta procedente fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de pruebas, sin perjuicio que si a la fecha alguno de los apoderados no ha allegado la información requerida a efectos de que los testigos se conecten a la diligencia, proceden allegarla con quince (15) días de antelación de la fecha programada.

En mérito de lo expuesto, **EL JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN,**

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día **MARTES, DIECINUEVE (19) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM) Y DE LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.)**. para llevar a cabo **LA AUDIENCIA DE PRUEBAS**. La invitación será remitida a los correos electrónicos de los apoderados que hoy reposan en el expediente, sin perjuicio de que si hubiere algún cambio en el mismo, este sea informado con diez (10) días de antelación a la celebración de la diligencia.

SEGUNDO: DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 7 Y SU PARAGRAFO, la misma se celebrará a través de la plataforma TEAMS, mediante la creación de un equipo para el proceso de la referencia, sin perjuicio que antes de llevarse a cabo la misma se CONCIERTE otro medio tecnológico.

TERCERO: REQUERIR a los apoderados para que de no haberlo efectuado, informen con quince (15) días de antelación a la fecha programada, el correo de los testigos y de los demandantes, con el fin de surtir la prueba testimonial y los interrogatorios de parte.

CUARTO: REQUERIR a las partes para que de presentarse cambio de apoderado, bien por sustitución o nuevo poder, sea remitido el memorial, a más tardar cinco (5) días antes al de la celebración de la diligencia, excepto caso de fuerza mayor o caso fortuito.

QUINTO: ADVERTIR que todos los **MEMORIALES con destino al presente proceso DEBERAN SER ENVIADOS** al correo de la Oficina de apoyo de los Juzgados Administrativos: **memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co**, y que de conformidad con el Decreto 806 de 2020, deberá igualmente remitirse a los demás sujetos procesales al correo electrónico indicado por estos, incluyendo Ministerio Público (procurador delegado ante el Juzgado): **srivadeneira@procuraduria.gov.co**.

NOTIFÍQUESE,

**MARTHA NURY VELÁSQUEZ BEDOYA
JUEZ**

**NOTIFICACION POR ESTADOS
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
CERTIFICO:** en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRONICOS** el auto anterior.
Medellín, 11 de noviembre de 2020, fijado a las 8:00 a.m.
LAURA ALEJANDRA GUZMAN CHAVARRIA
Secretaria

DP

Firmado Por:

**MARTHA NURY VELASQUEZ BEDOYA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 024 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7f5d7e9aaddfb1aab0c4b4b3b171e101f4d755c5b32d4c9c7fe213
71f256c012**

Documento generado en 10/11/2020 06:37:49 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**